ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 30/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 12/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los siete días del mes de octubre de dos mil catorce, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 251/2014, de fecha 27/06/2014**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 12/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS"**.
Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.
Abg. Lourdes María Cordone Quevedo, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 06/10/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta, LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constata observaciones:

La representante de la empresa PROFARMA manifiesta con relación a la oferta presentada por Laboratorios Indufar C.I.S.A que el Lote 1 Ítem 2,3,4,12 y 13 los productos ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. En el Lote 2, Ítem 3,5,9,12,y 24 los productos ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, en los Ítem 9,19 y 24 del Lote 2 no presenta REGISTRO SANITARIO de los productos ofertados, en el Ítem 4 del Lote 1 la empresa Indufar no presenta carta de autorización para ofertar el producto determinado y no cuenta con REGISTRO SANITARIO.
El representante de Indufar C.I.S.A manifiesta con relación a la oferta presentada por PROFARMA, que presenta una Carta de Autorización de Delta Farmacéutica para la oferta de productos antibióticos siendo que la misma no cuenta con la habilitación correspondiente. En el Lote 1, ítem 18 y en el Lote 2, ítem 26 presenta productos sin la autorización del fabricante.
Con relación a lo manifestado por el Representante de Indufar C.I.S.A, la representante de PROFARMA manifiesta que cuenta con la autorización requerida.

Se deja Constancia de que la Oferta presentada por la Empresa FARMACIA Y PERFUMERIA SAN LUCAS S.A., ha sido recibida fuera del horario establecido para la recepción de ofertas, por lo que conforme a procedimiento de Ley, será devuelta al remitente sin abrir.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta

Descripción del Documento	Situación	Observación
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios del Lote por el cual presentará la oferta.	Obrante en fojas del 2 al 5, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Póliza de Seguro de Nº 47.15.01.016.396 emitida por IMPERIO S.A DE Seguros y Reaseguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente	CUMPLE

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Activo en constancia SIPE, verificado y correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Se adjunta Constancia SIPE Nº 1320074, obrante en foja 173.

LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios del Lote por el cual presentará la oferta.	Obrante en fojas del 1 al 5, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Póliza de Seguro de Nº 22.15.08.11365/000 emitida por Seguros Chaco de Seguros y Reaseguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Activo en constancia SIPE, verificado y correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Se adjunta Constancia SIPE Nº 1320389, obrante en foja 13.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas:

PROFARMA Y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 06/10/2014.

Una vez elaborado el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** nos detenemos a comparar los costos por cada lote ofertado, observando que ambos oferentes para los **Lotes 1 y 2**, se han apartado sustancialmente de las estimaciones de costo realizados para el presente llamado, además de la misma DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, conforme al CDP que forma parte de este expediente, a tal punto de que una probable adjudicación en estos Lotes mencionados, comprometerían sensiblemente el cumplimiento de los objetivos del PROGRAMA DE ACCIÓN – APOYO AL SECTOR SALUD, por lo que este Comité decide no continuar con la evaluación y recomendar que se declare DESIERTO en los Lotes mencionados, de acuerdo a lo establecido en Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece en su inciso *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Posterior a las verificaciones de rigor, se observa que la oferta presentada por LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. para el **Lote 3**, se ajusta a las estimaciones de costo realizadas para el presente llamado y continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta individualizada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE

Guillermo R. Quevedo Ortiz
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE
Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de especialidad farmacéutica.	CUMPLE
Certificado de registro sanitario vigente de especialidades farmacéuticas.	CUMPLE
Certificado vigente del certificado de buenas prácticas de fabricación o almacenamiento según sea al caso.	CUMPLE
Habilitación y constancia vigentes como fabricante, importador, representación, distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE
Autorización vigente emitida por la SENAD Y MSP Y BS, para comercializar productos que contengan sustancias controlados por ley 1340/88.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011 –2012 –2013)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011 –2012–2013)
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2011–2012 –2013) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 Últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo	Observación
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	9.68	0.08	3.87	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., la misma queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Igualmente, del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se desprende de que para el **Lote 4** del presente llamado no se han presentado ofertas, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso *"a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"* se recomienda igualmente DECLARAR DESIERTA la Licitación en este lote.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTES	MONTO
DECLARAR DESIERTO	LOTE 1 – MEDICAMENTOS PARA ATENCIÓN DE NIÑOS	DESIERTO
DECLARAR DESIERTO	LOTE 2 – MEDICAMENTOS PARA ATENCIÓN DE ADULTOS – HOMBRES Y MUJERES	DESIERTO
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	LOTE 3 – MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIOS	Gs. 12.343.840 (Guaraníes doce millones trescientos cuarenta y tres mil, ochocientos cuarenta).
DECLARAR DESIERTO	LOTE 4 – INSUMOS E INSTRUMENTALES MEDICOS	DESIERTO

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Lourdes M. Cordone Q.
Miembro Comité de Evaluación